



Acuerdo de Concejo

N° 006 - 2023 - MDAACD/CM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 13 de febrero de 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 10 de febrero de 2023, en la estación de Orden del Día, respecto a la propuesta de la Gerencia de servicios municipales y Gestión ambiental, para la adquisición grúa plataforma, moto carguero, moto guadaña y podador de altura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece, que “*Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdo (...)*” lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 41° de la misma norma, que prescribe “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, con informe N° 07-2023-MDAACD-GSMGA-SGSM-OETSV/EQM de fecha 20 de enero de 2023, el Especialista de Transporte y Seguridad Vial, sustenta y justifica costo beneficio para la adquisición de (01) una grúa plataforma, el mismo que servirá para implementar el ordenamiento de las vías públicas y prevalecer el principio de autoridad.

Que, con Informe N° 016-2023-MDAACD-GSMGA/SGSM-AVF de fecha 20 de enero de 2023, la Subgerente de Servicios Municipales, hace suyo el pedido realizado por el Especialista de Transporte y Seguridad Vial y además motiva requerimiento añadiendo la adquisición de moto carguero, moto guadaña y podador de altura, necesario para la poda de los 22 parques que cuenta el distrito.

Que, con Informe N° 30-2023-MDAACD-GSMGA/HNR de fecha 23 de enero de 2023, de la Gerente de Servicios Municipales, quien acumula todo los requerimientos y solicita opinión presupuestal para la adquisición de una grúa plataforma, motocarguero, motoguadaña y podadora de altura, con la finalidad de ordenar el tránsito vehicular en el distrito.



Acuerdo de Concejo

N° 006 - 2023 - MDAACD/CM

Con Informe N° 28-2023-MDAACD-JOPP/BQCH de fecha 08 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para la adquisición de una grúa plataforma, motocarguero, motoguadaña y podador de altura, por el importe total de **s/. 275,700.00 soles**.

Que, el mencionado informe en referencia, se dio lectura en la estación de despacho de la sesión ordinaria, documentación a propuesta del Presidente del Consejo y a consideración de la mayoría del consejo municipal, en mérito del artículo 43° del Reglamento Interno del Consejo, excepcionalmente pasó y se trató en la estación Orden del día.

Que, estando a la exposición e informe verbal por parte del servidor Evert Quispe Montero en su condición de Especialista de Transporte y Seguridad Vial, asimismo de la Blga. Herlinda Núñez Romero en su condición de Gerente de Servicios Municipales, quienes sustentaron técnicamente la necesidad de la adquisición de una grúa plataforma, motocarguero, motoguadaña y podador de altura, para el beneficio de la municipalidad y fortalecer la capacidad operativa de la gerencia.

Que, estando a las consideraciones expuestas, luego del debate y análisis pertinente el Consejo Municipal, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9° y por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con dispensa de la lectura y aprobación del acta, con el voto MAYORITARIO de los miembros del Consejo Municipal, se aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la adquisición de una (01) grúa con plataforma, un (01) moto carguero, dos (02) motoguadaña y dos (02) podadoras de altura, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, conforme los fundamentos expuestos y documentos que son parte integrante del presente acuerdo.

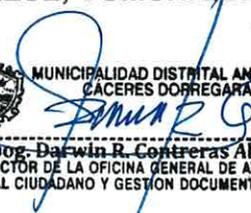
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental realicen las gestiones para la adquisición de dicha maquinaria y herramientas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad y **NOTIFICAR** a las unidades estructuradas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (03)

- Alcaldía (01)
- GSMYGA (01)
- Archivo (01)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Abog. Darwin R. Contreras Abregu
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez
ALCALDE